

CAPITULO I

1. OBJETO

Contratación del servicio de picado de hormigón y pavimento de veredas, el trabajo se deberá desarrollar a requerimiento de la Supervisión de la Zona Este con el fin de ejecutar la apertura de pozo necesaria para resolver pérdidas en las instalaciones de agua potable, acondicionamiento de dichas instalaciones o a solicitud del usuario. Para lograr este cometido se deberá acompañar a los distintos Encargados de Servicio de OSE en su recorrida solucionando las Ordenes de Trabajo asignadas, mediante el uso de un generador y martillo eléctrico de por lo menos 30kg, el equipo será operado por personal de la empresa a contratar, contando con una movilidad independiente para su traslado y las herramientas descriptas.. La zona abarca el área que encierra el perímetro conformado por la Rambla dese el Arroyo Carrasco, hasta la calle Florida, Galicia, Convención, Cerro Largo, Arenal Grande, 18 de Julio, 8 de octubre, Cno. Maldonado, Cno. Chacharita de los Padres y el Arroyo Carrasco en el departamento de Montevideo.

2. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato de trabajo será como mínimo dos meses

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1. CARACTERÍSTICA DE LOS EQUIPOS:

- 1.1. Debe tratarse de máquinas construidas especialmente a tales fines, no aceptándose adaptaciones de cualquier tipo
- 1.2. El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, deberá ser transportado en vehículo propio de la empresa, puesto en el lugar de trabajo.
- 1.3. Generador eléctrico con una capacidad de 4Kva o superior.
- 1.4. Martillo Eléctrico cuyo peso estará comprendido en el rango de 30 a 40 Kg. La capacidad de golpes por minuto estará comprendida entre un rango de 900 a 1300 gpm. Con una gama de cinceles adecuados para la tareas.

2. DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

- 2.1. La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.
- 2.2. El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado y contar con un teléfono celular debidamente identificado.

3. MECÁNICA DE TRABAJO

- 3.1. El transporte del equipo será de cuenta de la empresa, debiendo disponer del equipo rompe pavimento en el lugar del trabajo en cuanto se lo requiera.
- 3.2. El uso del servicio quedara a criterio de la Administración



- 3.3. En caso de mal funcionamiento del equipo deberá ser sustituido por otro similar en un máximo de 24 horas.
- 3.4. Se deberá presentar diariamente en Elías Regules 5834, a la hora 8:00 de lunes a viernes.
- 3.5. La jornada promedio será de 7:15 horas, pudiendo extenderse o disminuirse por razones de servicio. El mínimo computado por día trabajado será de 2 horas.
- 3.6. En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa deberá confirmar con el Supervisor de la Zona la concurrencia del equipo. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las 2 horas antes referidas.

4. **DE LAS RESPONSABILIDADES**

- 4.1. Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.
- 4.2. Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.
- 4.3. En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto. Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otro equipo a efectos de continuar con los trabajos programados. Este equipo suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular.
- 4.4. En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:
 - Impericia
 - Bajo rendimiento
 - Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
 - Incapacidad física
 - Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

5. **DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura de la Zona) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato. Este representante será responsable directo de la correcta aplicación del contrato.

6. **INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA**

- 6.1. Marca, modelo, año de los equipos descriptos y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
- 6.2. Estado general de las mismas.
- 6.3. Experiencia en trabajos similares en los últimos 5 años.
- 6.4. El transporte que prestara el servicio debe cumplir con todas las normas de tránsito vigentes en el territorio nacional que constan de Empadronamiento y contar con el Seguro Obligatorio de Automotores al día. LIBRETA DE PROPIEDAD DEL EQUIPO LA CUAL DEBERA SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA

7. **FORMA DE COTIZAR**

Se deberá cotizar según la siguiente planilla de comparación de precios:
Planilla de Comparación de Precios.



	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
Servicio de rompe pavimento*	1	hora		
IVA 0,22*				-
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				-

* En dicho precio estarán incluidos el jornal del operario, BPS, combustible, desgaste de equipo y accesorios, lubricantes, seguros, patente, etc.

8. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra económica, así como también los antecedentes y experiencia.

8.1. Calificación Técnica:

Antecedentes (del Oferente)

- a) Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....5
- b) Con antecedentes como Proveedor del Organismo:
 - b.1) Sin observaciones.....20
 - b.2) Con Observación.....2
 - b.3) Con Apercibimiento..... 1
 - b.4) Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción.....0

A los ítems que tengan mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

8.2. Calificación económica (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

8.3. Calificación final

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$C.F. = C.T. 0,30 + C.E. 0,70$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

- 8.4. En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1. A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.2. Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1. Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

2.2. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Gerencia de Operaciones Técnicas de O.S.E.- Carlos Roxlo 1275, piso 2, oficina 3 o recibirse por correo electrónico a los mails msalvatierra@ose.com.uy y diego.rodriguez@ose.com.uy antes de la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.3. Documentos integrantes de la oferta:

A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

- a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.
- c) Constancia que acredite la el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o número de carpeta a efectos de corroborar la información vía web

3. DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1. Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1. OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

6.1.1 La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

6.1.2 Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

6.1.3 El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

6.1.4 La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

6.1.5 Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

7. DE LA FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

8. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- 8.1.** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra.
- 8.2.** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

9. DE LA ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

10. COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

11. LEY 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

12. IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561)

En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada Anexo II.



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

Gerencia de Operaciones Técnicas – Zona Este

COMPRA DIRECTA	
-----------------------	--

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA LEYES N° 18.104 15/3/2007 Y N° 18.561 DEL 11/9/2009

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., , en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-